



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14414 y 184/14415

03/07/2017

41095 y 41096

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS); FERRER TESORO, Sonia (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que los datos sobre la tasa de empleo, deben referirse a la variación entre el cuarto trimestre de 2016 y el mismo trimestre de 2015, según se comenta en la página 270 de la citada Memoria y se recoge también en el Cuadro II-2. Dichas tasas de variación, cuya fuente es EUROSTAT, se refieren a jóvenes de 15 a 24 años.

Como en España la edad legal de incorporación al mercado laboral son los dieciséis años hay que tener en cuenta que el colectivo incluido en el denominador de esa tasa de EUROSTAT, la población de jóvenes en ese tramo de edad, sería mayor que el de los trabajadores que pudieran estar incluidos en el numerador, pues no habría trabajadores españoles de 15 años. Hecha esta salvedad, efectivamente para ese colectivo considerado por EUROSTAT la variación de la tasa de empleo española en ese periodo (0,3 puntos mayor) ha sido inferior al aumento promedio en la Unión Europea (donde aumentó 0,7 puntos). Sin embargo, como dato complementario se podría añadir que el aumento de la tasa de empleo en el siguiente grupo de jóvenes, de 25 a 29 años -entre esos mismos trimestres de 2016 y 2015 y según la misma fuente, EUROSTAT- fue considerablemente mayor en España, donde aumentó en tres puntos (del 61,6% del cuarto trimestre de 2015 al 64,6% un año después) que en el conjunto de los 28 países de la UE, cuyo aumento fue de 1,1 puntos (del 72,4% al 73,5%). Y para el conjunto de la población de 15 a 64 años, el aumento de dicha tasa en el mismo periodo fue también considerablemente mayor en España, 1,6 puntos frente a 0,9 décimas en los 28 países de la UE.

Habría que tener también en cuenta que el tramo de 15 a 24 años registra una tasa de empleo muy inferior a la del resto de grupos etarios, al menos hasta los 65 años, pues los estudios y la formación entre los más jóvenes tienen un peso alternativo al trabajo mucho mayor.

Un porcentaje considerable de jóvenes españoles optaron por los estudios ante la falta de oportunidades laborales durante la crisis, lo que facilitará su inserción laboral durante la recuperación. En el año 2008, siempre según EUROSTAT, el porcentaje de jóvenes españoles de 15 a 24 años ocupados con sólo estudios primarios o inferiores era el 53% en ese intervalo; en el año 2016, dicho colectivo de baja o muy baja formación había disminuido hasta el 36%.



Por otro lado, en el año 2008, el porcentaje de jóvenes españoles de 18 a 24 años que abandonaron sus estudios de forma temprana (early schools leavers) era el 31,7%, habiendo disminuido hasta el 19% en el año 2016.

Respecto a la tasa de paro, entre los jóvenes de 15 a 24 años y entre los últimos trimestres, cabe señalar que bajó 5,7 puntos en la Unión Europea (UE) según la estadística de EUROSTAT, pero fue en el periodo entre 2013 y 2016, cuando en España bajó cerca del doble: 11 puntos porcentuales. Si lo que se considera es la variación entre 2016 y 2015, la bajada en la tasa de paro fue proporcionalmente más favorable a España: bajó 3,3 puntos frente al punto y medio de la UE-28 (ver Cuadro II.4. de la citada Memoria del CES).

Pero si se refiere a la tasa de paro del conjunto de los trabajadores, incluidos los jóvenes, ya que no se hace mención a tramos de edad, entonces la diferencia en la mejora -entre los últimos trimestres de 2015 y 2016- sería casi tres veces más favorable a España: la tasa bajó 2,3 puntos respecto a las ocho décimas que se redujo en la UE-28 (Cuadro II.3 de la Memoria).

Madrid, 27 de septiembre de 2017

